

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

24 JUL. 2013

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA

SEGUNDA

De la Escritura de **PROTOCOLIZACION**

Otorgada por **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES
PPA PROBIENTALES S.A.**

A favor de

El **23 DE JULIO DEL 2013**

Parroquia

Cuantía: US\$ **INDETERMINADA**

Latacunga a **23 DE JULIO DEL 2013**

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974
Latacunga - Ecuador

P

Latacunga, a 23 de julio de 2013

Doctor

Segundo Moises Velasco G.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL
CANTON LATACUNGA

Presente.-

Mayra Alexandra Faican Hoyos, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S. A.** conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Adjunto al presente se servirá encontrar tres copias certificadas de la protocolización del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S. A.**, celebrada el veintidós de julio del año dos mil trece, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, protocolización realizada ante la Notaria Tercera del cantón Latacunga con fecha 23 de julio de 2013 debidamente marginada al margen de la escritura pública de constitución, ***Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 25.000,00), mediante la emisión de veinticinco mil (25.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito y pagado asciende a cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 51.300,00), dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. El aumento de capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se pagó en numerario.***

Por lo expuesto, se dignará inscribir al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**, otorgada mediante escritura pública celebrada el nueve de agosto del año dos mil doce, ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.A.12.380 de 24 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número trescientos doce, el veintinueve de agosto de dos mil doce.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las

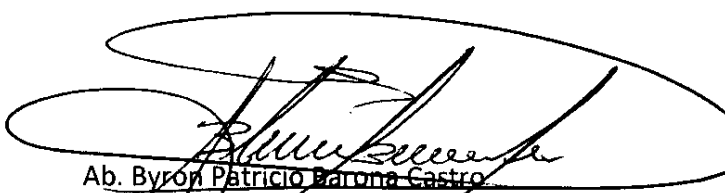
compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000, puntualmente en lo establecido en los artículo 10 y 11 del referido reglamento.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmo con mi abogado patrocinador.


Mayra Alexandra Faican Hoyos
Gerente General de la compañía
**PROMOTORA DE PROYECTOS
AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**


Ab. Byron Patricio Barona Castro
MAT.18-2010-72 F.A.C.J.T.

Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Latacunga, a 23 de julio de 2013

Doctora
Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

Mayra Alexandra Faican Hoyos, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S. A.** conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digne protocolizar el documento que en tres fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S. A.**, celebrada el veintidós de julio del año dos mil trece, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, ***Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 25.000,00), mediante la emisión de veinticinco mil (25.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito y pagado asciende a cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 51.300,00), dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.*** El aumento de capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se pagó en numerario.

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**, otorgada ante la Notaría a su cargo, el nueve de agosto del año dos mil doce.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

NOTARIA
TERCERA



Practicada la diligencia, se dignará conferirme tres copias certificadas del acta de junta protocolizada.

Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmo con mi abogado patrocinador.

Mayra Alexandra Faican Hoyos
Gerente General de la compañía
**PROMOTORA DE PROYECTOS
AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**

Ab. Byron Patrio Barona Castro
MAT.18-2010-72 F.A.C.J.T.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**



En la ciudad de Latacunga, Cantón y Provincia de Cotopaxi, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Quito s/n y Rafael Silva a cien metros al norte del Hotel Las Pirámides Barrio El Loreto, perteneciente al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los accionistas de la Compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.** : 1) LUIS FELIPE CALDERON GÓMEZ debidamente representado por el Abogado Miguel Angel Herrera Cárdenas mediante carta poder la cual se anexa al expediente de esta junta, propietario de veinticinco mil setecientos veinte acciones; y 2) LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO por su propios y personales derechos propietario de quinientas ochenta acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta el señor LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO, y actúa como secretaria la señorita MAYRA ALEXANDRA FAICAN HOYOS en su calidad de Gerente General.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, el señor LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO mociona que en aplicación de lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías se constituyan en junta general universal de accionistas, y que se trate el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

2- DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL.

La moción de instalarse en junta general universal de accionistas y el orden del día son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.-AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Intervine el Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas representante del señor LUIS FELIPE CALDERON GÓMEZ y manifiesta que es necesario fortalecer a la compañía a fin de que vaya creciendo, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía dentro del los límites del capital autorizado, en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, mediante un aporte en numerario, en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de aumento de capital que la señorita Gerente General de la compañía ha elaborado, el cual es puesto a consideración de los accionistas para que sea aprobado, además indica que en razón a que el aumento de capital que se propone será realizado sin respetar el derecho de preferencia, los accionistas deberán renunciar expresamente a su derecho de preferencia al que tienen derecho para suscribir el presente aumento de capital,

NOTARIA
TERCERA.



Blanca Buena Vista
NOTARIA
LATACUNGA

y señala que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es sometida a votación, y luego de la debida deliberación la Junta General Universal de Accionistas por

unanimidad **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dentro de los límites del capital autorizado, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, aumentó de capital que se realiza mediante un aporte en numerario en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital social que la señorita Gerente General de la compañía ha elaborado, cuadro de aumento de capital social que es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta. Se deja además constancia expresa de que todos los accionistas renuncian a su derecho de preferencia que les asiste para suscribir el presente aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Presidencia dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL. Interviene el señor LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta junta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado, por lo que mociona que la Junta Universal de Accionistas resuelva determinar que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.** será de cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y que el capital autorizado de la compañía se mantiene en la suma de cincuenta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y se le conceda la respectiva autorización a la Gerente General de la compañía a fin de que realice todos los



trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta junta de accionistas. La moción es sometida a votación y la junta por unanimidad **RESUELVE:** Determinar que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.** será de cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y que el capital autorizado de la compañía se mantiene en la suma de cincuenta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y se le concede la respectiva autorización a la Gerente General de la compañía a fin de que realice todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta junta de accionistas.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las diecisiete horas declara un receso para redactar el acta. A las diecisiete horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor **LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO** mociona que el acta de la junta universal de accionistas sea aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta universal de accionistas sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los Accionistas de la compañía y el secretario que certifica.-

Luis Guillermo Restrepo Bravo
Presidente - Accionista

Mayra Alexandra Faican Hoyos
Secretaria - Gerente General

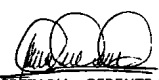
Luis Felipe Calderón Gómez
Accionista

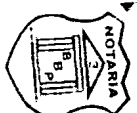
Representado por el Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**

NO.	PASAPORTENO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO EN NUMERARIO (c)	CAPITAL TOTAL (a+b)	TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
1	CC71746972	LUIS FELIPE CALDERON GOMEZ	25.720,00	0,00	0,00	25.720,00	EXT. DIRECTA	25.720
2	AN852679	LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO	580,00	25.000,00	25.000,00	25.580,00	EXT. DIRECTA	25.580
TOTALES:			26.300,00	25.000,00	25.000,00	51.300,00		51300


PRESIDENTE - ACCIONISTA


SECRETARIA - GERENTE GENERAL



 NOTARIA
 TERCERA
 1.º Notario: Juan Carlos Pardo
 NOTARIA TERCERA
 LA ALCAZAR

Latacunga a, 09 de abril de 2013.

Señorita
MAYRA ALEXANDRA FAICAN HOYOS
Presente.-

NOTARIA
TERCERA.



Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.** realizada con fecha 09 de abril de 2013, ha sido designada para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**, por un periodo de DOS años de acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social de la compañía, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Compañías y las demás funciones señaladas.

La compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.A.12.380 de 24 de agosto de 2012, y se constituyo mediante escritura pública de 09 de agosto de 2012 ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto de 2012 bajo el No. 312.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RESTREPO BRAVO
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede en el
REGISTRO. 12682013 a folios
182 y 183 bajo la
partida No. 118
Latacunga, a 9 de abril del 2013
REGISTRADOR

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Latacunga, a 09 de abril de 2013.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**

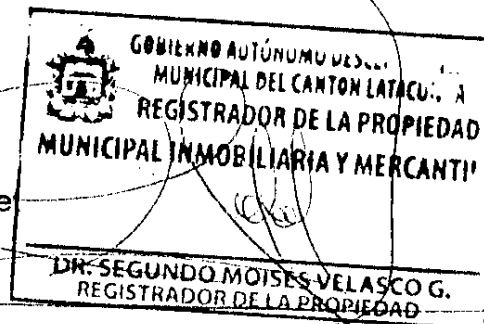
MAYRA ALEXANDRA FAICAN HOYOS

Cédula No. 050340066-5

Dirección: Calle Quito s/n a una cuadra del Centro Nazare

Teléfono: 0998160925

Nacionalidad: Ecuatoriana



ECUATORIANA***** V2344V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS RIGOBERTO FAICAN
 BADO JESUS HOYOS
 LATACUNGA 22/09/2008
 22/09/2020

0322016



CIUDADANIA 050340066-5
 FAICAN HOYOS MAYRA ALEXANDRA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 24 SEPTIEMBRE 1989
 002- 0270 00516 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1990



NOTARIA
 TERCERA



Blanca Buenano Perez
 NOTARIA TERCERA
 LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES

015

015 - 0044

050340066-5

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FAICAN HOYOS MAYRA ALEXANDRA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ELOY ALFARO / SAN
 FELIPE

0
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V2344V4242

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

CARLOS RIGOBERTO FAICAN

BADY JESUS HOYOS

LATACUNGA

22/09/2008

22/09/2020

0322016



Notaria Publica

NOTARIA
TERCERABlanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y a petición de parte interesada protocolizo y agrego en el registro de escrituras publicas de la Notaria Tercera actualmente a mi cargo, "EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A., en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 25.000,00), mediante la emisión de veinticinco mil (25.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito y pagado asciende a cincuenta y un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 51.300,00), dividido en cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. El aumento de capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se pagó en numerario" documento que en seis fojas útiles se adjunta.- Latacunga a, veinte y tres de julio del dos mil trece.-

DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

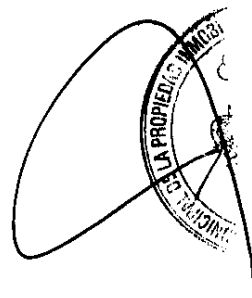
NOTARIA
TERCERA



Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A., otorgada el nueve de agosto del dos mil doce, ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, tome nota de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REALIZADO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, otorgada ante mi Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, el veinte y tres de julio del dos mil trece, de conformidad con los términos constantes en dicha acta.- Latacunga a veinte y tres de julio del dos mil trece.- DOY FE.


DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA





09



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la protocolización del **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PPA PROBIENTALES S.A.**, en la que se autoriza el aumento de capital social en la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, otorgada el veinte y tres de julio del dos mil trece, ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, bajo la partida N° 403, constante a fojas 391 vuelta, 392, 393 y 394 del Registro Mercantil a mi cargo.- Además se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía N°. 312/2012.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de protocolización- Latacunga, veinticuatro de julio del dos mil trece.-

NOTA: Firmo la presente amparado en el art. 56.1. de la Ley de Registro.-



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

Latacunga
Buenos Aires y Latacunga